

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 680/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la egresada Marcela Ester KRUSZEL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial el 16 de octubre de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Operaciones Unitarias II, rendida el 18 de diciembre de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 680/92 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 680/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Saneamiento y Seguridad Industrial, rendida el 16 de octubre de 1990, eximiendo de su correlativa inmediata con Operaciones Unitarias II,

///.-



*Cuypas*

Pla. ESTADÍSTICA, ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ECONOMÍA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

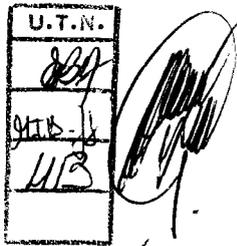
-2-

///.-

a la alumna Marcela Ester KRUSZEL, legajo nro. 07-38107-0, de la carrera In  
geniería Química.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 104/93



*J.C. Recalcatti*  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

*Cirio A. Murad*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO